AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

SUBDIRECTOR (E) DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCDIENTE ANTIOQUEÑO

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector (E) del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar cuarenta (40) instructores técnicos, tecnólogos o profesionales con el siguiente objeto igual: *"5_9549_218 AL 5_9549_257 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección (E) del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Regional Antioquia que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1325 del 8 de enero del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección (E) del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

AUTORIZA

A contratar los servicios de cuarenta (40) instructores técnicos, tecnólogos o profesionales con el siguiente objeto igual: "*5_9549_218 AL 5_9549_257 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA*.

Dada en Santa Fe de Antioquia, al 27 de enero de 2025.

(Autorización 014 del 27 de enero de 2025)

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Fecha: 2025.01.28 16:30:08 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
SUBDIRECTOR (E)

VoBo:

Proyectó: Nayarit Castro – Coordinación Académica
Revisó: Cesar Robledo – Coordinación Académica